



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 18 de enero de 2016, se trató el pedido formulado por el Primer Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, que consiste en apoyo a los organizadores del carnaval “Tarapotón” con premios y otros; y,

CONSIDERANDO:

Conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41°, del mismo texto legal, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante pedido el Primer Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, solicita al Concejo Municipal que la Municipalidad Provincial de San Martín, apoye la celebración del carnaval denominado “Tarapotón”, con la entrega de premios u otras liberalidades.

El Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Turismo, coordinar con los organizadores del carnaval denominado “Tarapotón”, previa presentación de su propuesta.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Turismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Tarapoto, 18 de enero de 2016.

WGJ-A-MPSM
WJPG-OSG-MPSM
Khar-sec-OSG-MPSM

C.c.
Alcaldía;
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas;
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo;
Oficina de Imagen Institucional y
Archivo.

